



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° EXT. 12

Res. 2

Exp. 3/6192/2019

Montevideo, 31 JUL. 2019

**VISTO:** el Oficio N°68/19, de fecha 23 de julio de 2019, remitido por la Coordinadora de la Unidad de Gestión de Educación en Contextos de Encierro (UGECE - CES), Prof. Sandra GARDELLA;

**CONSIDERANDO:** I) que por el mismo comunica la realización del Curso Semipresencial ECE-CES-INISA 2019, en el marco del Convenio suscrito entre el CES e INISA, dirigido a docentes del CES y educadores de INISA involucrados en la tarea;

II) que se realizarán dos jornadas presenciales de acuerdo al Cronograma que luce a fs. 1 y 2 de obrados, con modalidad expositiva y de taller, trabajando con soporte virtual de CES (aulasvirtuales2) en pequeños grupos liderados por tutores pertenecientes al Programa de Educación de INISA y al Programa ECE CES;

III) que con tal motivo se solicita se justifiquen las inasistencias de los docentes que integran el Programa ECE-CES INISA, para las instancias presenciales a llevarse a cabo los días 6 de agosto y 11 de octubre del corriente año, en el Complejo Belloni INISA, al amparo de lo dispuesto en el Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD);

IV) que este Consejo entiende pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento de la realización del Curso Semipresencial ECE CES - INISA 2019 previsto en el marco del Convenio suscrito entre el CES e

INISA, dirigido a docentes, educadores y funcionarios que trabajan en el Programa ECE CES-INISA, de acuerdo al Cronograma que luce a fs. 1 y 2 de obrados.

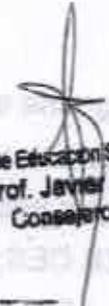
2) Justificar las inasistencias en que incurran los docentes que integran el Programa ECE CES-INISA, con el fin de asistir al Curso de referencia, cuyas instancias presenciales se desarrollarán los días **6 de agosto y 11 de octubre** de 2019, de acuerdo al cronograma de actividades previsto, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD), previa presentación de las constancias de estilo.

Publíquese en la Página Web Institucional agregando copia de fs. 1 y 2 de obrados.

Comuníquese a las Inspecciones Regionales, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Coordinación de la Unidad de Gestión de Educación en Contextos de Encierro (UGECE – CES) y a Departamento Docente, para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

  
Inep. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero

